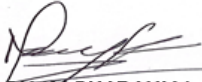


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez poniéndosele de presente la liquidación de costas. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 14 de mayo de 2024

Cordialmente,


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaría

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
NOTIFICACIONES	\$7.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$2.001.297.00
TOTAL	\$2.008.297.00

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone a **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

MABC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 14 de mayo de 2024 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 15 de mayo de 2024


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaría

Firmado Por:
Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f39042d2ec54ceb7bbb3834c150adb01e463e34b9c3ebaf188d511035f0ae3a**

Documento generado en 14/05/2024 05:40:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>